



Estimados padres y apoderados:

Reciban un cariñoso saludo en Dios Padre, es de nuestro interés compartir esta información del ministerio en relación a los estudiantes prioritarios, es muy importante que lea detenidamente y siga las instrucciones. Este trámite es personal, si su hijo pierde la calidad de prioritario, nosotros como Colegio no podemos hacer nada.

Los/as alumnos/as prioritarios/as son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año **2019**, podrán ser considerados prioritarios estudiantes desde Pre kínder hasta 4° Medio, solo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

La calidad de alumno/a prioritario/a es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, considera los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

Para saber si un alumno/a es prioritario/a debe ingresar a la página Web www.ayudameduc.cl y en el menú principal hacer click en “Certificados en Línea”, luego, escoger la opción “Otros Tipos de Certificados”, seleccionar **“Certificados alumnos/as prioritarios/as 2019”** y finalmente ingresar el RUN del estudiante y su fecha de nacimiento. Si es prioritario/a, podrá descargar e imprimir el certificado que lo acredita.

Si no es prioritario/a y la familia considera que cumple con los criterios establecidos en la Ley SEP, , haga click en el botón “APELAR” que aparece al final partir de **hoy y hasta el 18 de julio del presente año**, y luego en el formulario que se despliega registre los siguientes datos:

- Fecha de nacimiento del estudiante.
- Número de teléfono.
- Dirección de correo electrónico.
- En “Detalle Apelación” describir y fundamentar la solicitud.
- Escriba el código de validación que entrega la página Web.

Luego, haga click en “Enviar apelación”. Los antecedentes serán revisados nuevamente. La respuesta definitiva será entregada una vez finalizado el proceso, a través del mismo sistema.

Recuerde que el plazo para apelar es hasta el 18 de julio del presente año.

Esperando que todo resulte bien para los niños y niñas, le saluda cordialmente

Elizabeth Valdés Retamales
Administración Colegio San Antonio

21 de junio 2018